



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 011 2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 19 de Enero de 2022



VISTO:

El Expediente N° 00730-22;Y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, de fecha 05 de setiembre de 2018, se aprobó la Directiva N° 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la Elaboración e Implementación del Plan "Cero Colas", en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución del plan "Cero Colas" a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellas para acceder a una prestación de salud;



Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 25 de enero de 2021, se resolvió Aprobar la actualización de la conformación del Equipo de Profesionales de la Salud y del Equipo de Apoyo quienes serán responsables de la elaboración y gestión del Plan Cero Colas correspondiente al año 2021;

Que, a través de la Nota Informativa N° 013-2022-OGC-HONADOMANI-SB de fecha 13 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad informó al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que de conformidad con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS-Plan Cero Colas, es necesario actualizar la conformación del Equipo Responsable del Plan Cero Colas; por lo que se elevó la propuesta para su oficialización;



Que, con Nota Informativa N° 008-2022-DA-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de enero de 2022, el Director Adjunto, emite opinión favorable para la actualización de la Conformación del Equipo de Profesionales de la Salud que será responsable de la elaboración y gestión del Plan Cero Colas correspondiente al año 2022;

Que, mediante N° 006-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 17 de enero de 2022, el Director General del HONADOMANI-SB, con los fundamentos expuestos, remitió el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando proyectar el correspondiente acto resolutivo para la actualización de la Conformación del Equipo de Profesionales de la Salud que será responsable de la elaboración y gestión del Plan Cero Colas correspondiente al año 2022;

Que, teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente

siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala en el artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General concordante con lo dispuesto por el artículo 197° de la ley precitada el cual señala que se pone fin al procedimiento las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto y estando lo solicitado acorde a lo establecido en la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, del jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 1363-2021/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la actualización de la Conformación del Equipo de Profesionales de la Salud quienes serán responsables de la elaboración y gestión del "Plan Cero Colas" correspondiente al año 2022, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

- Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas
- Jefe de la Unidad de Admisión
- Jefe de la Unidad de Archivos
- Jefe de la Oficina de Seguros
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones
- Jefe del Servicio de Obstetricia
- Jefe de Enfermeras del Servicio de la Consulta Externa

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°006-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 25 de enero de 2021.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

JNPI/DJTR/JCVO/
c.c.

- DA
- OEA
- OGC
- OAJ
- OEI
- Miembro del Equipo principal
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
.....
M.C. JOSÉ N. PIMENTEL IBARRA
Director General (a)
CMP 30313 RNE. 12911